



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 442 /

RENAICO, 12 de febrero de 2015.-

V I S T O S:

- a) La Resolución Exenta N° 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **DAVID ENRIQUE SCHEVACH GARAY**, a contar del 02 de Marzo al 31 de Marzo de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



CONTROL
INTERNO



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 443 /

RENAICO, 12 de Febrero de 2015.-

V I S T O S :

- a) La Resolución Exenta N° 3183 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 67 de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **VICTOR MIGUEL ASTETE DIAZ**, a contar del 12 de Febrero al 30 de Junio de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Formando Deportistas para Renaico". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.11.001.005 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444 /
RENAICO, 12 de Febrero de 2015.-

V I S T O S :

- a) La Resolución Exenta N° 3183 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 67 de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **LUIS ADRIAN VEGA CHAVEZ**, a contar del 12 de Febrero al 30 de Junio de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Formando Deportistas para Renaico". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.11.001.005 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL
CONTROL
INTERNO



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 445 /

RENAICO, 12 de Febrero de 2015.-

V I S T O S :

- a) La Resolución Exenta N° 3183 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 67 de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **ROLANDO ANDRES REBOLLEDO VERGARA**, a contar del 12 de Febrero al 30 de Junio de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Formando Deportistas para Renaico". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.11.001.005 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


Vº Bº CONTROL
CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 446 /

RENAICO, 12 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3183 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 67 de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **GUILLERMO ANDRES KAUZLARICH VILLAVICENCIO**, a contar del 02 de Marzo al 30 de Junio de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Formando Deportistas para Renaico". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.11.001.005 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V2B° CONTROL

